

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-1406

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JHON IVAN SOLANO RINCON, fue emplazado y notificado a través de curador ad-litem, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso la excepción genérica.

En consideración de lo anterior y atendiendo la excepción propuesta por el curador ad- litem, deberá indicar este Despacho que la denominada excepción genérica, no tiene eficacia en tratándose de procesos ejecutivos, en tanto el actor acude a la jurisdicción con un derecho cierto y concreto al cual no le es oponible una formulación abstracta como medio de defensa.

En su oportunidad, ingresen las presentes diligencias al Despacho para proveer como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 039

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqw